COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Hora: 13:00.

Expedientes tratados:

- 1. P. de ley 26.945: Declarar la universalización de la sala de tres (3) años del nivel inicial en el sistema educativo provincial. (Susana PÉREZ).
- **2. P. de ley 26.944:** Obligatoriedad del jardín de 4 años, universalización de la sala de 3 años, inclusión de estudiantes con discapacidad. (Laura STRATTA).

a. Ideas principales:

- I. Se encuentran presentes: Susana PÉREZ, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y los Sres Diputados y Sras. Diputadas: Mariana BENTOS, Carola LANER, Juan Manuel ROSSI, Noelia TABORDA, Lénico ARANDA, Laura STRATTA, Carolina STREITENBERGER, Gabriela LENA, Silvia MORENO, Stefanía CORA, Julia CALLEROS ARRECOUS y Gladys SALINAS. Asimismo participa como invitada Graciela BAR, ex titular del Consejo General de Educación de E.R.
- II. La Presidenta de la Comisión, Susana PEREZ, inicia la reunión una vez conformado el cuórum reglamentario. Seguidamente informa que la invitada Alicia FREGONESE ha comunicado que le surgió un imprevisto y no podrá asistir; por su parte, Florencia PIÑEIRO había comunicado previamente su imposibilidad de concurrir; pero. teniendo en cuenta que la reunión que se ha reprogramado en diversas ocasiones, ha decidido continuar el tratamiento de los expedientes en agenda con Graciela BAR que ha participado en la elaboración de una de las propuestas.
- III. Graciela BAR, expone sobre la necesidad de legislar la obligatoriedad del jardín de 4 años, como está dispuesto en la Nación. En el año 2008 se trabajó para elaborar una ley provincial de educación adecuada a la idiosincrasia y particularidades provinciales; participaron padres, estudiantes, docentes y la Iglesia; se realizaron encuestas y se logró sancionar la Ley Provincial N* 9.890 que tiene la importancia de la amplia participación y el consenso logrado; agrega es de gran responsabilidad trabajar en esta propuesta sin alterar ese trabajo. En el nivel inicial se han incluido teorías psicológicas y pedagógicas que consideran una unidad pedagógica el período desde los 45 días hasta los 5 años. Expresa que la planificación tiene en cuenta el contexto social, cultural y familiar a través de diversas temáticas: la corporalidad, distintas disciplinas; nociones básicas de

lengua, matemática, ciencias sociales en forma adecuada y gradual según la edad. Sobre el proyecto de STRATTA sugiere modificar el inciso ñ) del artículo 1; cambiando el término "integración" por "inclusión", y explica que se otorga título al que puede terminar todos los contenidos; al que no, se le otorga un certificado, esto es importante para la inclusión, para tener una orientación laboral, tomando en cuenta lo dispuesto en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad. Comenta que también se han estructurado mesas de primeras infancias; considera necesario legislar en conjunto con participación amplia de los niños y sus familias. Luego exhibe un material que pone a disposición de los miembros de la Comisión y que se agrega al Expediente 26.944 por disposición de la Presidenta de la Comisión como antecedente.

IV. ARANDA pone de manifiesto lo significativo de la sanción de la ley de educación provincial en su experiencia como docente, que marcó un antes y un después. STRATTA, expresa que la iniciativa en estudio pretende institucionalizar algo que se viene dando, darle valor legal y legitimidad. Adhiere a la sugerencia de la invitada y propone incorporar el nuevo paradigma sobre inclusión. CALLEROS ARRECOUS, comenta la experiencia familiar con el jardín inicial, considerando valioso el estímulo a temprana edad al brindarles las herramientas necesarias para potenciar su crecimiento en todos los aspectos.

V. Finalmente BAR expresa que se debería enriquecer el proyecto de la Diputada PÉREZ, de manera articulada; en ese sentido agrega, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) dependen de Desarrollo Social, fuera del ámbito educativo. Considera que debería instrumentarse un programa específico para articular estas iniciativas relacionadas a la salud, actividades recreativas, que no se superpongan con lo educativo, recalca que es necesario trabajar en las primeras infancias. Aporta como dato estadístico relevante que en un comienzo había 27.000 chicos y actualmente a 57.000 por la obligatoriedad. La Constitución Provincial tiene establecidas las competencias y atribuciones de lo organismos, entiende que no es necesario crear nuevos cargos, previendo que bajó la natalidad en un 10% en Argentina (dato estadístico del año 2022). Asimismo sostiene que se debe estar en consonancia con la normativa nacional, por esto la provincia debe tener su propia ley.

VI. STRATTA considera esta norma no significa una erogación presupuestaria, los cargos estaban previstos en el presupuesto 2024.

VII. La Presidenta de la comisión, considera propicio consultar con la titular de la cartera de educación, sobre la situación de las escuelas, lugares físicos, adecuaciones presupuestarias y la

viabilidad de las iniciativas. También conviene en agregar al proyecto los aportes que proporcionó BAR y hacérselo llegar a sus pares. Escuchadas las voces y estando de acuerdo en seguir trabajando las propuestas se da por finalizado el encuentro siendo la hora 13:42.